

Resolución Gerencial General Regional No. 488-2010/GOB.RE.G-HVCA/GGR

Huancavelica,

.1 9 OCT. 2010

VISTO: El Informe Nº 800-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 129855-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 33-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 089-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 29 de mayo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba", con un presupuesto total de S/. 1'327,654.63 (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro y 63/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Huanchos, distrito de Paucarbamba, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Nº 108-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 30 de octubre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, la ejecución de la obra "Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de marzo del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 800-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

• Nombre de la obra : Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba

• Valorización de la obra: S/. 1'294,468.94 (costo directo)

• Presupuesto ejecutado: S/. 1'324,082.36

• Tiempo de Ejecución : 17 de febrero del 2009 al 17 de setiembre del 2009

Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

• Obra : Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba

Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución : Convenio

Presupuesto Programado : S/. 1'327,654.63





Resolución Gerencial General Regional No. 488 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

,1 9 OCT. 2010

• Presupuesto Asignado

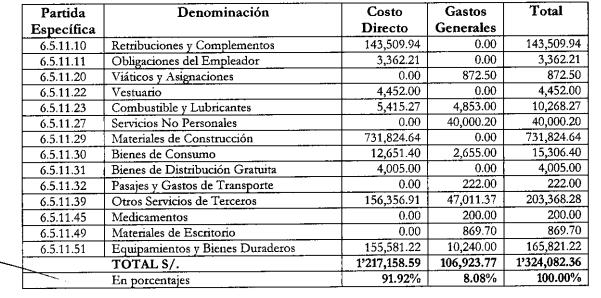
: S/. 1'324,082.36

• Presupuesto Ejecutado

: S/. 1'324,082.36

Año Presupuestal

: 2008





b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra

: Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos -

Paucarbamba

Función

: 09 Educación y Cultura

Programa

: 061 Infraestructura Educativa

• Sub Programa

: 0174 Edificaciones Escolares

Componente

: 2169007

Nemónico SIAF

: 0295

• Ente Ejecutor

: Municipalidad Distrital de Paucarbamba

• Unidad Ejecutora Presupuest.: 002 Tayacaja Churcampa

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	146,872.15	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	1'324,082.36
Bienes	932,747.23	333 Construcciones en curso	
Servicios	244,462.98	333.01 Por Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	1'324,082.36	Total Costo de la Obra S/.	1'324,082.36



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



Resolución Gerencial General Regional No. 488 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT. 2010

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de Ambientes en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos - Paucarbamba", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Churcampa y a la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

